



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO

NOMBRE DEL DOCUMENTO

**MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION
SOCIAL DE JILOTEPEC**



AMBITO DE APLICACION

**Todas las aéreas que integran a la Unidad de
Rehabilitación e Integración Social “Alfonso Barrera
Vega” de Jilotepec Estado de México.**

AUTORIZO



**LIC. EN ODONTOLOGIA LLUVANITZY RAMIREZ MONTIEL
PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF DE JILOTEPEC,
ESTADO DE MEXICO**

ABRIL DEL 2019

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	
	MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	

INDICE

	Página
I.INTRODUCCION.....	1
II. OBJETIVO DEL MANUAL.....	3
III. ALCANCE DEL MANUAL	4
IV. ANTECEDENTES HISTORICOS.....	5
V. MARCO JURIDICO.....	7
VI. ATRIBUCIONES.....	11
VII. MISION Y VISION.....	12
VIII. ESTRUCTURA ORGANICA	13
X. ORGANIGRAMA.....	14
XI. DESCRIPCION DE FUNCIONES	15

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	
	MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	

I.- INTRODUCCION

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 19 fracción IX y 33 fracción XII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se ha formulado el presente Manual General de Organización.

El presente manual, permitirá llevar a cabo el correcto cumplimiento de las funciones encomendadas a la Unidad de Rehabilitación e Integración Social de Jilotepec.



Este documento tiene como propósito proporcionar una visión de la estructura de la unidad, precisando las funciones de cada una de las áreas que la conforman, las jerarquías, los grados de autoridad y responsabilidad, líneas de mando, canales de comunicación, que sirvan de base para la mejor ejecución del trabajo y el cumplimiento de las metas y objetivos de la Unidad de Rehabilitación.

El Manual General de Organización es un instrumento administrativo que define los antecedentes de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social, su marco jurídico, atribuciones, estructura orgánica, organigrama y descripción de sus objetivos y funciones.



Particularmente, este manual sirve como medio de orientación y de apoyo para capacitar a todo el personal que labora en la Unidad de Rehabilitación, así como al de nuevo ingreso, ya que define las funciones específicas de cada área, que permiten una mejora en los servicios que se brindan a los usuarios, todo ello enmarcado en una cultura de calidad.

El ámbito de aplicación del presente manual comprende a las diversas áreas y personal adscrito a la Unidad de Rehabilitación, mismos que deberán apegarse a las funciones establecidas.

Por otra parte, el manual también se convierte en un medio de información a las áreas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia **(DIF)** Municipal de Jilotepec, Dirección de Atención a la Discapacidad del Estado de México en particular y, del Sistema DIF Estado de México, en general.

	<p>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>	
	<p>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>	

En apego a la normatividad establecida, el Manual General de Organización debe mantenerse permanentemente actualizado; por lo que cada vez que se realicen modificaciones a la estructura orgánica o normatividad aplicable se deberán realizar las adecuaciones conducentes. El responsable de dicha actualización es el (la) titular de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social; asimismo será el (la) responsable de llevar a cabo la difusión al interior de la unidad.



	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	
	MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	

II.- OBJETIVO DEL MANUAL

Informar al personal de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social de Jilotepec, sobre los objetivos, funciones y estructura orgánica de ésta, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran su estructura y, a su vez servir de apoyo para la capacitación del personal que labora en la URIS, así como para el de nuevo ingreso y público en general.



OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mejorar la calidad de atención de la población con discapacidad del municipio de Jilotepec Estado de México, a través de la prevención, rehabilitación, inclusión educativa, laboral y social.
- Fortalecer los servicios que brinda la Unidad de Rehabilitación e Integración Social.
- Consolidar las áreas que integran la unidad de rehabilitación, con un modelo interdisciplinario, que permitan el desarrollo de una cultura de respeto y no discriminación a las personas con discapacidad.

	<p>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>	
	<p>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>	

III.- ALCANCE DEL MANUAL

El presente manual aplica a la dirección de la Unidad de Rehabilitación e Integración de Jilotepec, y a las áreas médica, paramédica, administrativa y demás personal adscrito a la URIS.

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	
	MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	

IV.-ANTECEDENTES HISTORICOS



La Unidad Básica de Rehabilitación (UBRIS) de Jilotepec inició labores el 04 de Enero de 1999 ante la necesidad de atender personas con discapacidad tanto de Jilotepec, como de municipios vecinos, que no contaban con ningún tipo de seguridad social, los cuales tenían que acudir tanto a las ciudad de México como de Toluca para su atención, lo que implicaba gastos económicos que en muchas ocasiones el paciente y su familia no contaban con el recurso, además de invertir demasiado tiempo en traslados.

En Diciembre del 2002 deja de ser Unidad Básica de Rehabilitación (UBRIS) para convertirse en Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS).

En el año 2009, gracias al evento de Jilotón y al apoyo del H. Ayuntamiento de Jilotepec, del Sistema DIF Estado de México, del Sistema DIF municipal de Jilotepec, autoridades municipales, empresarios de Jilotepec y personas altruistas, se construye y se equipa el nuevo edificio ubicado en la desviación hacia la comunidad de Xhixhata, con el objetivo de brindar a la población del municipio de Jilotepec una mejor atención en el área de rehabilitación. El nuevo edificio fue inaugurado por el C. Profesor Felipe Vega Becerril, presidente municipal de Jilotepec.

La URIS es una unidad de atención de segundo nivel que brinda servicios de rehabilitación integral a personas con discapacidad. La atención que se brinda comprende tratamiento médico especializado de rehabilitación, medicina general, terapia física, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, psicología, nutrición, trabajo social, odontología, integración social, prevención de la discapacidad, expedición de credenciales de discapacidad, apoyo en servicio de transporte.



La unidad de rehabilitación atiende a población abierta con discapacidad de cualquier grupo etario, sexo, pacientes derechohabientes del ISSSTE, IMSS, ISSEMYM, que solicitan el servicio, coadyuvando al cumplimiento del mandato constitucional del derecho a la protección de la salud de los mexicanos.

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	
	MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	

La Unidad de Rehabilitación e integración Social depende directamente del Sistema DIF Municipal de Jilotepec, Estado de México; cuenta con 20 años de experiencia dedicados a la rehabilitación e inclusión social de la población con discapacidad; está conformada por un área médica, área paramédica, área de tratamiento y un área administrativa.

Cuenta con la siguiente infraestructura: Coordinación, 1 consultorio de Medicina de Rehabilitación, 1 consultorio de medicina general, 3 consultorios de Psicología, 1 consultorio de nutrición, 1 consultorio de trabajo social, 1 consultorio de odontología, 1 consultorio de PREVIDIF, área de hidroterapia, área de electroterapia, área de mecanoterapia, área de terapia ocupacional, área de terapia de lenguaje, módulo de expedición de credenciales a personas con discapacidad, área de recepción, sala de espera, auditorio, comedor, sanitarios.

En Octubre del 2013 recibió la certificación por parte de DIF Estado de México por la calidad de los servicios prestados, esta certificación posiciona a la URIS a la par de la tendencia del Estado de México en cuanto a la calidad de los servicios que ofrece.

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	
	MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	

V.- MARCO JURIDICO

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos (Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917y sus reformas).

Los Centros y Unidades de Rehabilitación tienen su fundamento en el párrafo tercero del artículo 4º constitucional el cual establece que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”.

LEYES

- Ley General de Salud.

(Diario Oficial de la Federación del 7 de Febrero de 1984. Última reforma D.O.F. 27-IV-10).

El artículo 1º establece “La presente ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona”.

El artículo 2º fracción I enfatiza que este derecho tiene como finalidad buscar “el bienestar físico y mental del hombre, para contribuir al pleno ejercicio de sus funciones”.

La fracción V establece el disfrute de los servicios de salud y asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente a la población.

El artículo 3º relaciona como materia de salubridad general: ”II la atención médica preferentemente en beneficio de grupos vulnerables; XIX la prevención de la Invalidez y la rehabilitación de los inválidos; XX la asistencia social.

El artículo 24º menciona que los servicios de salud se clasifican en 3 tipos:

I De atención médica.



II De salud pública.

III De asistencia social.

El artículo 32º define a la atención médica como “El conjunto de servicios que se proporcionan al individuo con el fin de proteger, promover y restaurar su salud”

Artículo 33º señala que “las actividades de atención médica son:

III De rehabilitación, que incluyen acciones tendientes a corregir invalideces físicas.

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	
	MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	

TITULO NOVENO

Asistencia social, prevención de invalidez y rehabilitación de inválidos

Capítulo único

Artículo 168°.- Son actividades básicas de asistencia social:

II La atención en establecimientos especializados a menores y ancianos en estado de abandono o desamparo e inválidos sin recursos.

Artículo 172°.- El gobierno federal contará con un organismo que tendrá entre sus objetivos la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo en la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables. Dicho organismo promoverá la interrelación sistemática de acciones que en el campo de asistencia social lleven a cabo las instituciones públicas.

- Ley de asistencia social.

(Diario Oficial de la Federación del 2 de Septiembre del 2004)

En el artículo 3° define a la asistencia social como “el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva”.

La asistencia social comprende acciones de promoción, prevención, protección y rehabilitación.

Artículo 27.- El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia es el organismo público descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Salud.



- Ley General de las personas con discapacidad.

(Diario Oficial de la Federación 10 de Junio del 2005).

En el artículo 1° enuncia “Las disposiciones de esta ley son de orden público, de interés social y de observancia general” asimismo define que el “ objeto es establecer las bases que permitan la plena inclusión de las personas con discapacidad, en un marco de igualdad y de equiparación de oportunidades, en todos los ámbitos de la vida”.

- Ley Federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

(Diario Oficial de la Federación Agosto del 2006).

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	
	MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	



- Ley de la comisión nacional de los derechos humanos.
(Diario Oficial de la Federación. 29 de Junio de 1992. Ultima reforma 30 de Junio 2006).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
(Diario Oficial de la Federación. 29 Diciembre de 1976 y sus reformas).
- Ley de Planeación.
(Diario. Oficial de la Federación. 5 de Enero 1983).

REGLAMENTOS

- Reglas de operación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Reglamento de la Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
(Diario Oficial de la Federación. 20 Agosto del 2001).
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
(Diario Oficial de la Federación. 20 Agosto del 2001).



ESTATUTOS

- Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Febrero del 2006.

	<p>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>	
	<p>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>	



NORMAS OFICIALES MEXICANAS

- Norma oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003, que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en los establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.
(Diario Oficial de la Federación. 16 de Diciembre del 2003).
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.
(Diario Oficial de la Federación. 15 de Octubre del 2012).
- Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1997, para la prestación de Servicios de asistencia social para menores y adultos mayores.
(Diario Oficial de la Federación. 17 de Noviembre de 1999).
- Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, para la atención integral a personas con discapacidad.
(Diario Oficial de la Federación. 15 de Junio 2006).
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, para la Vigilancia Epidemiológica.
(Diario Oficial de la Federación. 8 de Agosto 201).
- Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
(Diario Oficial de la Federación. 22 de Junio 2010).

	<p align="center">SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>	
<p align="center">MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>		

VI.- ATRIBUCIONES.

- 1.- Brindar servicios de Rehabilitación Integral y de asistencia social de su ámbito de responsabilidad.
- 2.- Administrar y coordinar la operación de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social, concentrando acciones de apoyo y coordinación con el Sistema Nacional y Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- 3.- Proporcionar atención médica integral de rehabilitación a la población con algún tipo de discapacidad o que presenten padecimientos que sean factibles de ser atendidos en la Unidad de Rehabilitación e Integración Social conforme a la normatividad.
- 4.- Proponer los recursos humanos, materiales, así como los insumos destinados a la Unidad de Rehabilitación, estableciendo los lineamientos para la ubicación del personal en los diferentes servicios; así como la recepción, reparación, mantenimiento, control del material, y equipo electro-médico para su adecuada operatividad.
- 5.- Establecer y desarrollar programas de prevención de la discapacidad, educación para la salud, enseñanza médica continua, que permitan el cuidado de la salud de la población y el desarrollo de la educación médica en general.
- 6.- Participar con las instituciones del sector salud, para establecer, desarrollar y coordinar los diferentes programas de salud a nivel municipal.
- 7.- Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables o que le sean ordenadas por la presidencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia de Jilotepec.

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	
	MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	



VII.- MISIÓN Y VISION

MISION

Proporcionar servicios de rehabilitación no hospitalaria de calidad a personas con discapacidad musculo-esquelética y neuromotora, del municipio de Jilotepec y municipios aledaños en un ambiente confortable a fin de mantenerlos en las mejores condiciones de salud física, mental y social que coadyuven al logro y mantenimiento de los objetivos institucionales, así como permitir al paciente visualizar y desarrollar sus habilidades personales, para incorporarlo activamente a su medio familiar, laboral y social y de esta manera contribuir a mejorar la calidad de vida de cada paciente.

VISION

Ser a nivel estatal y nacional, una Unidad de Rehabilitación reconocida de atención de la discapacidad que proporcione atención eficaz y eficiente en materia de rehabilitación a la población con discapacidad, teniendo como ejes la prevención, profesionalización y la correspondencia social, así como generar una cultura de respeto hacia las personas con discapacidad a nivel familiar y social.

	<p align="center">SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>	
<p align="center">MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>		

VIII.- ESTRUCTURA ORGANICA

1. Presidencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotepec.



2. Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotepec.

3. Encargada de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social de Jilotepec.
 - 3.1 Área Médica.
 - 3.1.1. Medicina Física y Rehabilitación.
 - 3.1.2 Medicina general.
 - 3.1.3 Odontología.

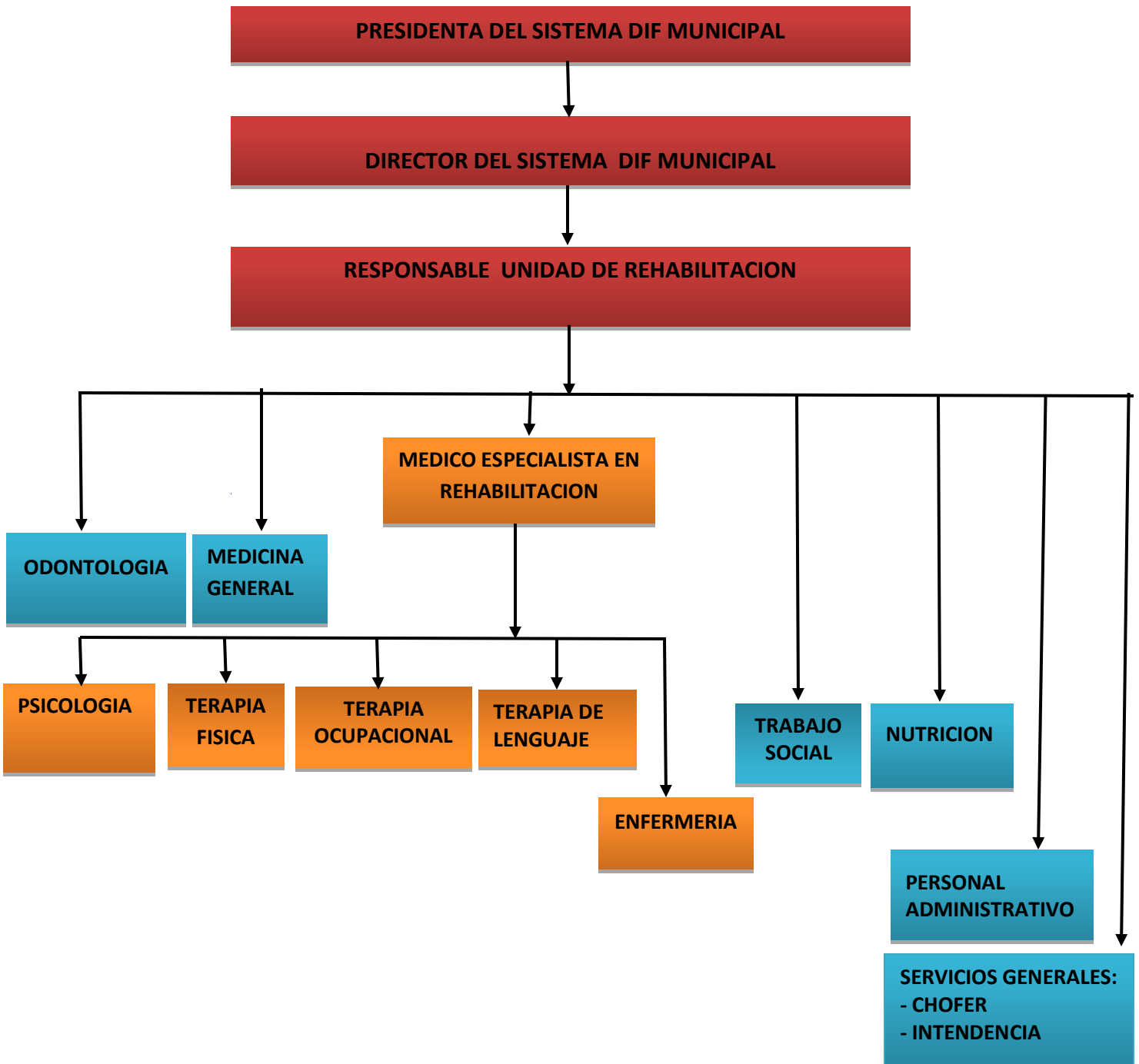
 - 3.2 Área Paramédica.
 - 3.2.1 Psicología.
 - 3.2.2 Terapia física.
 - 3.2.3 Terapia ocupacional.
 - 3.2.4 Terapia de lenguaje.
 - 3.2.5 Nutrición.
 - 3.2.6 Trabajo social.
 - 3.2.7 Enfermería.



 - 3.3 Área administrativa
 - 3.3.1 Archivo clínico
 - 3.3.2 Recepción

 - 3.4. Servicios generales.
 - 3.4.1 Chofer.
 - 3.4.2 Intendencia

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO		

IX.- ORGANIGRAMA URIS



	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	
	MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	

X.- DESCRIPCION DE FUNCIONES



X. 1.- DIRECCION DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC ESTADO DE MEXICO.

OBJETIVO:



Ofrecer concalidad y calidez a los usuarios de la Unidad de Rehabilitación, servicios de prevención y rehabilitación integral no hospitalaria, a fin de prevenir procesos discapacitantes, brindar atención oportuna de las secuelas, y promover su integración social, familiar y escolar.

Funciones



- Instrumentar, coordinar y evaluar los sistemas y procedimientos para facilitar la operación y funcionamiento de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social.
- Elaborar, coordinar y supervisar el programa anual de trabajo, para cumplir con los objetivos establecidos.
- Elaborar los manuales de procedimientos y de organización y proponer programas de mejora continua de los servicios que proporciona la Unidad de Rehabilitación e Integración Social.
- Elaborar el diagnóstico situacional para verificar el avance de las metas y programas establecidos en el año.
- Elaborar el programa anual de necesidades y administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la unidad, para la atención integral de las personas con discapacidad.
- Coordinar y supervisar la elaboración de metas institucionales y operativas para conformar la estructura programática correspondiente a los programas a su cargo.

	<p align="center">SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>	
<p align="center">MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>		



- Planear, coordinar, supervisar y evaluar los programas de prevención de discapacidad, vigilando la aplicación y cumplimiento de los mismos con el fin de identificar desviaciones en el proceso y aplicar las medidas correctivas en forma oportuna.
- Planear, coordinar y supervisar el manejo, mantenimiento y administración del equipo y material asignado, con las medidas de seguridad correspondientes.
- Supervisar la solicitud oportuna de servicios generales, mantenimiento, remodelación y reparación de vehículos asignados, con el fin de asegurar el funcionamiento adecuado de los mismos.
- Participar en la difusión y cumplimiento de políticas, normas, lineamientos y programas de discapacidad, que se ordenen por parte del Sistema DIF Nacional, Estatal y Municipal.
- Participar de acuerdo a las indicaciones de la Dirección del sistema DIF municipal en la coordinación y supervisión de los programas emergentes en casos de desastre, para proteger al personal y usuarios del centro a su cargo.
- Elaborar y ejecutar un programa de adiestramiento dirigido al personal de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social, para la difusión y aplicación de temas de superación personal y trato a los pacientes, familiares y visitantes.
- Promover entre el personal y aplicar la carta de los derechos generales de los pacientes, así como la misión, visión de la unidad de rehabilitación e integración social.
- Programar, organizar, coordinar y dirigir las actividades médico-asistenciales de cada una de las áreas de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social, a fin de contribuir en la atención y manejo integral del paciente, con eficiencia, calidad, calidez y confiabilidad.

	<p>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>	
<p>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>		

- Distribuir y ordenar las actividades y el horario de labores del personal de acuerdo a las necesidades de la Unidad de Rehabilitación.
- Solicitar, coordinar y supervisar el cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos electromédicos.
- Llevar un registro de los historiales correspondientes a los mantenimientos preventivos y correctivos que se efectúen al equipo electromédicos cargo, asentando los datos técnicos, ajustes, cambios de componentes, refacciones, etc. y el estado final del mismo.
- Gestionar la dotación de insumos necesarios en cada una de las áreas para garantizar el buen funcionamiento de la Unidad de Rehabilitación.
- Vigilar que se asigne la cuota de recuperación de acuerdo al estudio socio-económico del paciente.
- Supervisar que las diferentes áreas de la Unidad de Rehabilitación cumplan con las normas oficiales mexicanas, guías técnicas y directivas institucionales, para el tratamiento integral de los pacientes.
- Controlar y/o resguardar la bibliografía técnica (manuales, instructivos de funcionamiento del equipo electromédico, diagramas, planos, etc.), material y equipo a cargo.
- Coordinar la elaboración y ejecución de un programa de educación médica continua, capacitación y adiestramiento para el personal de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social.
- Determinar parámetros para el control de calidad de los procedimientos realizados en la Unidad de Rehabilitación e Integración Social.
- Verificar la ejecución de un programa permanente de mejora continua en la calidad del servicio de atención médica y asistencial de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social.

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	
	MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	

- Elaborar y evaluar la productividad de desempeño por áreas a cargo, con los indicadores básicos de salud.
- Concentrar la información en los formatos correspondientes de productividad mensual de cada una de las áreas de la Unidad de Rehabilitación.
- Entregar a la dirección de atención a la discapacidad de DIF estado de México y a la dirección del Sistema DIF municipal de Jilotepec el informe mensual de actividades de la unidad de rehabilitación.
- Acudir a las reuniones mensuales de responsables de unidades de rehabilitación, en la dirección de atención a la discapacidad en DIF Estado de México.
- Informar en forma oportuna al personal de la unidad de rehabilitación sobre las directivas emitidas en dichas reuniones.
- Establecer y mantener relaciones de coordinación con las instituciones de salud, tanto públicas como privadas para promover y difundir los servicios y programas de la Unidad de Rehabilitación y ampliarla cobertura de atención.
- Supervisar las actividades de los elementos de seguridad.
- Ofrecer un trato amable a los usuarios, subordinados y público en general.
- Mantener permanentemente informado a la dirección del Sistema DIF municipal acerca del desarrollo de las actividades, así como de los resultados obtenidos.
- Las demás que le confiera la presidencia y dirección del Sistema DIF Municipal de Jilotepec.

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	
	MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	



X. 2.- DEL MEDICO ESPECIALISTA DE REHABILITACION

OBJETIVO



Brindar atención médica especializada de rehabilitación a personas con discapacidad o con padecimientos potencialmente discapacitantes, para el restablecimiento de su independencia funcional, y coadyuvar a su integración a su ambiente socio-familiar, mediante la prestación de servicios de diagnóstico y tratamiento de calidad, calidez y eficiencia, a través de la administración racional de los recursos físicos y tecnológicos asignados a la unidad de rehabilitación e integración social de Jilotepec.

FUNCIONES.

- Proporcionar atención médica de rehabilitación a los pacientes con discapacidad y en riesgo de adquirirla para reintegrarlos a su medio familiar, social, educativo y laboral.
- Valoración médica a pacientes de primera vez y subsecuentes, mediante historia clínica, interpretación de estudios de laboratorio y gabinete, exploración física, elaboración de diagnóstico nosológico y de rehabilitación, diseño del programa de tratamiento integral de cada paciente y, prescribir ortesis y prótesis.
- Enviar al paciente a los diferentes servicios que brinda la unidad de rehabilitación para recibir una atención integral.
- Canalizar a otras instituciones por medio de hoja de referencia a los pacientes que por su padecimiento no puedan ser atendidos en la unidad.
- Expedir certificados de discapacidad permanente.
- Cumplir con las directivas emitidas en la NOM-004-SSA3-2012 en materia de elaborar nota médica completa, ordenar y supervisar los diferentes documentos que integran al expediente clínico.

	<p align="center">SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>	
<p align="center">MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>		

- Dar seguimiento a los pacientes a cargo hasta su rehabilitación o máximo beneficio.
- Elaborar la nota médica de alta del usuario cuando se hayan cumplido los objetivos de tratamiento.
- Supervisar la atención proporcionada por el personal de terapia física, ocupacional, de lenguaje, psicología y nutrición, de acuerdo a las indicaciones del médico especialista.
- Participar en el desarrollo de los programas de educación médica continua de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social.
- Participar en los programas de prevención de discapacidad, de cumplimiento obligatorio por el DIF Estado de México y los diseñados institucionalmente.
- Aplicar la legislación en salud y normas oficiales mexicanas en materia de rehabilitación.
- Elaborar en forma completa y correcta la hoja diaria de consulta médica para que posteriormente sea utilizada para elaborar la estadística de la unidad de rehabilitación e integración social.
- Establecer coordinación con el área de trabajo social para solicitar a DIF Estado de México, los apoyos de prótesis y ayudas funcionales que requieran los pacientes.
- Participar en la capacitación del personal de médicos generales, terapeutas físicos, ocupacionales, de lenguaje y previ-DIF.
- Participar en forma interdisciplinaria con el equipo de salud de la unidad de rehabilitación e integración social.

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	
	MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	



X. 3-. DEL MEDICO GENERAL

RESPONSABILIDAD

Atender a todos los pacientes que soliciten atención en la unidad de rehabilitación a través de la atención médica general y pre-valoración, proporcionando un diagnóstico y en su caso tratamiento, canalizando a los pacientes a los servicios correspondientes de acuerdo a sus necesidades para su tratamiento integral.

FUNCIONES:

- Proporcionar a los usuarios consulta médica general, de pre-valoración y realizar historia clínica.
- Elaborar certificados médicos.
- Referir a los pacientes a segundo y tercer nivel cuando el caso lo amerite.
- Realizar prevención y detección temprana de enfermedades crónicas degenerativas.
- Impartir pláticas y talleres en la unidad de rehabilitación y comunidades del municipio de Jilotepec sobre prevención de discapacidad.
- Participar en la detección oportuna de pacientes con discapacidad en las diversas comunidades del municipio de Jilotepec
- Realizar visitas a las escuelas pre-escolares y primarias del municipio de Jilotepec para realizar detecciones de defectos de postura.
- Realizar visitas domiciliarias a pacientes que requieran de atención médica, y que por sus condiciones de discapacidad no puedan acudir a la unidad de rehabilitación.



	<p align="center">SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>	
<p align="center">MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>		

- Participar en jornadas médico asistenciales en comunidades del municipio.
- Elaborar informe diario de labores en formato correspondiente (SISP-01).
- Reportar mensualmente sus actividades a la encargada de la unidad de rehabilitación.
- Participar en forma interdisciplinaria con el equipo de salud de la unidad de rehabilitación e integración social.
- Acudir a las capacitaciones convocadas por DIF Estado de México.
- Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables o que le sean ordenadas por la encargada de la Unidad de Rehabilitación y/o Médico Especialista en Rehabilitación.



X. 4- DEL (LA) LICENCIADO(A) EN PSICOLOGIA

FUNCIONES

- Atender pacientes de primera vez y subsecuentes de la unidad de rehabilitación que requieran de algún tipo de tratamiento o apoyo psicológico, mediante entrevista inicial, historia clínica, aplicación de pruebas psicológicas, interpretación de las mismas, tratamiento y seguimiento de casos.
- Canalizar a otras instituciones a los pacientes que por su padecimiento no puedan ser atendidos en el servicio y que requieran de atención especializada de neurología y psiquiatría.
- Integrar expediente clínico de cada paciente atendido en el servicio conforme a la norma oficial mexicana NOM-004-SSA3-2012.

	<p>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>	
	<p>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>	

- Promover los servicios y actividades que ofrece el servicio de psicología mediante la distribución de material informativo como trípticos, folletos, carteles, periódicos murales, etc.
- Organizar talleres de inclusión social para personas con discapacidad.
- Impulsar y concretar con las organizaciones públicas y privadas, la apertura de espacios para la inclusión laboral, educativa y deportiva de las personas con discapacidad con el fin de lograr su inclusión para su desarrollo social y económico, asimismo fomentar su participación activa en la comunidad.
- Impartir talleres a personas con discapacidad sobre diversos temas, con la finalidad de que conozcan sus derechos, prevenir abuso y violencia intrafamiliar, así como evitar su discriminación.
- Promover la participación de la familia en el proceso de rehabilitación del paciente.
- Promover entre la población el respeto a la dignidad, igualdad y los derechos humanos, políticos y sociales de las personas con discapacidad, así como fomentar una cultura de respeto y no discriminación hacia ellos.
- Organizar talleres de sensibilización a la población para entender y respetar a las personas con discapacidad.
- Participar en forma interdisciplinaria con el equipo de salud de la unidad de rehabilitación e integración social.
- Elaborar y entregar mensualmente su reporte de actividades.
- Las demás que le confieren las disposiciones legales aplicables o que le sean ordenadas por la encargada de la Unidad de Rehabilitación y/o médico especialista en Rehabilitación.

	<p align="center">SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>	
<p align="center">MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>		



X. 5.-DEL (LA) LICENCIADA DE TERAPIA FISICA

RESPONSABILIDAD.

Contribuir al restablecimiento de la independencia de las personas con discapacidad, mediante la prestación de servicios de fisioterapia, con calidad, calidez y eficiencia, por medio de la administración racional de los recursos físicos, materiales y tecnológicos asignados al área.

FUNCIONES:

- Asignar horario a los pacientes para sus sesiones de terapia física.
- Proporcionar terapias a los pacientes, en sus diferentes modalidades (hidroterapia, electroterapia y mecanoterapia) de acuerdo a las indicaciones del médico tratante.
- Vigilar estrechamente el efecto terapéutico de las modalidades de terapia física que se presentan en el paciente.
- Informar al médico responsable cuando en el paciente se detecten efectos no esperados al aplicar las terapias.
- Informar a los pacientes cuidados y precauciones posteriores al tratamiento recibido, así como la enseñanza de ejercicios y actividades a realizar en casa.
- Realizar en el expediente clínico nota de valoración al iniciar y finalizar cada bloque de terapias.
- Llevar un control de asistencias y faltas de los pacientes en el tarjetón único de terapias.
- Informar al paciente al término del número de sesiones establecidas, su próxima valoración con su médico tratante.

	<p align="center">SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>	
<p align="center">MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>		

- Registrar sus actividades en hoja diaria de productividad y realizar informe de labores mensual.
- Llevar un registro de los historiales correspondientes a los mantenimientos preventivos y correctivos que se efectúen al equipo electromédico a cargo, asentando los datos técnicos, ajustes, cambios de componentes, refacciones, etc. y el estado final del mismo.
- Reportar a la encargada de la unidad de rehabilitación de cualquier falla del equipo electromédico, así como faltante de cualquier material e insumos.
- Participar en actividades de enseñanza e investigación de la unidad de rehabilitación.
- Participar en forma interdisciplinaria con el equipo de salud de la unidad de rehabilitación e integración social.
- Las demás que le confieren las disposiciones legales aplicables o que le sean ordenadas por la encargada de la Unidad de Rehabilitación y/o médico especialista en Rehabilitación.



X. 6.- DE LA LICENCIADA DE TERAPIA OCUPACIONAL

RESPONSABILIDAD



Ayudar al paciente a recuperar y/o mantener las capacidades funcionales para lograr la independencia en las actividades de la vida diaria, propias de su edad, sexo y ocupación, así como coordinar y supervisar las actividades del programa de estimulación múltiple temprana.

FUNCIONES:

- Valorar las necesidades del paciente en relación a su ocupación y actividades de la vida diaria.

	<p>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>	
<p>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>		

- Desarrollar las habilidades que requiere el paciente con discapacidad para desempeñar en forma independiente las actividades de la vida diaria.
- Capacitar a las personas con discapacidad para participar en las actividades de la vida diaria.
- Entrenar al paciente con discapacidad para desempeñarse en forma independiente en su medio familiar, social y recreativo.
- Prevenir el deterioro funcional en los pacientes con enfermedades crónico degenerativas.
- Elaboración de órtesis que faciliten el desempeño de los pacientes con discapacidad en sus actividades de la vida diaria humana.
- Llevar un control de asistencia y faltas de los pacientes en el tarjetón único de terapias.
- Elaborar en el expediente clínico nota de valoración al inicio y al final de cada bloque de terapias.
- Informar al paciente al término del número de sesiones establecidas, su próxima valoración con su médico tratante.
- Registrar sus actividades en hoja diaria de productividad y realizar informe de labores mensual.
- Participar en forma interdisciplinaria con el equipo de salud de la unidad de rehabilitación e integración social.
- Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables o que le sean ordenadas por la encargada de la unidad de rehabilitación y/o médico especialista en rehabilitación.

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	
	MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	



X. 7.- DE LA AUXILIAR DE TERAPIA DE LENGUAJE.

RESPONSABILIDAD.

Contribuir al restablecimiento o mejora del lenguaje del paciente, mediante la prestación de servicios de terapia, con calidad, calidez y eficiencia, por medio de la administración racional de los recursos humanos, físicos y tecnológicos asignados al área.

FUNCIONES:

- Proporcionar terapias a los pacientes en sus diferentes modalidades de lenguaje de acuerdo a las indicaciones del médico tratante.
- Llevar a cabo valoración del lenguaje para determinar los apoyos que requiere el paciente.
- Implementar y desarrollar estrategias, actividades, sugerencias y seguimiento del tratamiento para lograr que los pacientes superen sus problemas de lenguaje.
- Vigilar estrechamente los avances o dificultades, en la realización de las terapias.
- Informar al médico responsable cuando en el paciente se detecten efectos no esperados al realizar las terapias.
- Trabajar con padres de familia para orientarlos y fomentar su participación en el apoyo para programa de casa, proporcionar en forma escrita actividades que deben llevar a cabo los pacientes en su domicilio.
- Participar en forma interdisciplinaria con el equipo de salud de la unidad de rehabilitación.
- Llevar control de asistencias y faltas de los pacientes en el tarjetón único.

	<p align="center">SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>	
<p align="center">MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>		

- Indicar al paciente, al término de las sesiones de terapias establecidas su próxima valoración con el médico especialista.
- Registrar sus actividades en hoja diaria de productividad y realizar informe de labores mensual.
- Realizar actividades de educación para la salud de su área, dirigido a los padres de familia para sensibilizarlos de la importancia de estimular el lenguaje de sus hijos desde temprana edad.
- Las demás que le confieren las disposiciones legales aplicables a su área o que le sean ordenadas por la encargada de la unidad de rehabilitación y/o médico especialista.



X. 8.- DEL CIRUJANO DENTISTA

RESPONSABILIDAD

Brindar atención, tratamiento y orientación odontológica con calidad y con directrices preestablecidos que favorezcan el cuidado de la cavidad bucal a los usuarios y personas con discapacidad de la unidad de rehabilitación, de acuerdo a las necesidades de cada individuo, dándole a conocer cómo prevenir enfermedades bucales.

FUNCIONES

- Proporcionar atención odontológica a pacientes con discapacidad y población abierta que tengan algún padecimiento bucal.
- Proporcionar un plan de tratamiento odontológico para cada paciente atendido de acuerdo a su edad, discapacidad y enfermedades concomitantes.



	<p>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>	
<p>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>		

- Promover, proteger, conservar y rehabilitar la salud bucal a través de una atención integral que prevenga y combata las enfermedades bucales.
- Fomentar hábitos de salud bucal, promoviendo los correctos a los pacientes en las diferentes etapas de la vida, mediante pláticas y talleres de salud bucal, dirigidas a pacientes, personal de la Unidad de Rehabilitación, alumnos, profesores y padres de familia.
- Realizar actividades de educación y prevención para evitar las enfermedades bucales mediante campañas de Semana Nacional de Salud Bucal, Semana Nacional de selladores de fosas y fisuras, campañas de fluorización, control de placa dentobacteriana y técnica de cepillado. Impartiendo la promoción en la Unidad de Rehabilitación y escuelas del municipio.
- Realizar jornadas de salud bucal en las comunidades del municipio.
- Promover el mantenimiento de salud bucal sana en las diferentes etapas de la vida por medio de material didáctico.
- Participar en forma interdisciplinaria con el equipo de salud de la unidad de rehabilitación e integración social.
- Las demás que le confieren las disposiciones legales aplicables a su área o que le sean ordenadas por la encargada de la unidad de rehabilitación.

X. 9.-DE LA TRABAJADORA SOCIAL

RESPONSABILIDAD

Brindar atención asistencial con profesionalismo, sensibilidad y compromiso a los usuarios que solicitan atención y ser el enlace entre la Unidad de rehabilitación y la familia de los pacientes para contribuir a su integración al medio familiar y social.

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	
	MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	



FUNCIONES:

- Elaborar cédula CIPOB y socioeconómica a cada paciente que ingrese a la unidad de rehabilitación y asignar rango de cuota de recuperación.
- Elaborar estudio socioeconómico para gestionar apoyos a DIF municipal y estatal.
- Orientar a los pacientes y/o familiares sobre las instituciones de salud a las que puede acudir en caso de no poder ser atendido en la unidad de rehabilitación.
- Llevar control de resguardos de sillas de ruedas, andaderas, muletas, bastones, etc.
- Elaborar constancias de atención y permanencia de los pacientes en la unidad de rehabilitación e integración social.
- Orientar a los usuarios sobre los lineamientos generales de atención de la unidad de rehabilitación e integración social.
- Realizar visitas domiciliarias.
- Elaborar hoja diaria de productividad y realizar informe mensual de actividades.
- Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables a su área o que le sean ordenadas por la encargada de la unidad de rehabilitación y/o médico especialista.

X. 10.- DE LA LICENCIADA EN NUTRICIÓN

RESPONSABILIDAD:

Atender y orientar a los usuarios de la Unidad de Rehabilitación a mejorar hábitos alimentarios para llevar una dieta adecuada, proporcionando un régimen

	<p align="center">SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>	
<p align="center">MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>		

alimenticio de acuerdo a las necesidades de cada individuo, así como contribuir a disminuir obesidad en los pacientes con discapacidad.



FUNCIONES:

- Realizar valoración y tratamiento a pacientes con sobrepeso y obesidad.
- Proporcionar un plan de tratamiento nutricional para cada paciente atendido, de acuerdo a su edad, sexo, actividad física, discapacidad y enfermedades concomitantes.
- Fomentar hábitos de alimentación correctos a los pacientes en las diferentes etapas de la vida, mediante la orientación alimentaria, al igual que la actividad física para mejorar el estado de salud.
- Impartir en la unidad de rehabilitación y escuelas del municipio, pláticas y talleres sobre obesidad, buenos hábitos de alimentación y otros temas de nutrición, dirigidas a pacientes, personal de la unidad de rehabilitación, alumnos, profesores y padres de familia.
- Promover el mantenimiento de peso saludable en las diferentes etapas de la vida por medio de material didáctico, como carteles, folletos y trípticos.
- Participar de forma interdisciplinaria con el equipo de salud de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social.
- Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables a su área o que le sean ordenadas por la encargada de la unidad de rehabilitación y/o médico especialista.

X. 11.- DE LA ENFERMERA

FUNCIONES:

- Tomar signos vitales y somatometría a los pacientes

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	
	MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	

- Asistir al médico especialista en la consulta médica.
- Entregar en los consultorios los expedientes clínicos de los pacientes que recibirán atención médica y de psicología.
- Al final de la jornada laboral recoger los expedientes de los consultorios y entregarlos al encargado del archivo.
- Registrar en la libreta correspondiente los certificados de discapacidad expedidos por el médico especialista.

X. 12.- DEL ENCARGADO DEL PROGRAMA DE REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD Y PREVIDIF



RESPONSABILIDAD

Impartir la rehabilitación basada en la comunidad (RBC), brindándole atención asistencial a toda persona que tenga riesgo de padecer alguna discapacidad.

Encargada del programa PREVI-DIF. Informar a la población en general acerca de prevención de discapacidad.

FUNCIONES:

- Impartir pláticas a la población general, sobre temas de prevención de la discapacidad, prevención de accidentes en el hogar, la escuela y vía pública, prevención de defectos al nacimiento.
- Organizar talleres en la comunidad para sensibilizar a la población para apoyar a las personas con discapacidad.
- Canalizar a las personas con algún tipo de discapacidad, detectadas en la comunidad a la unidad de rehabilitación para recibir atención integral.
- Realizar detecciones de defectos de postura de niños pre-escolares y escolares para brindarles atención oportuna.



	<p align="center">SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>	
<p align="center">MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>		

- Coordinarse con los profesores de las escuelas para que los niños con defectos de postura realicen programas de ejercicios específicos.
- Prevención reproductiva.
- Entrega de ácido fólico a mujeres en edad reproductiva.
- Detectar en la comunidad niños con defectos al nacimiento para su canalización oportuna a la unidad de rehabilitación.
- Detección oportuna de hipertensión arterial y diabetes mellitus.
- Detección y canalización de personas con obesidad a nutrición.
- Realizar visitas domiciliarias.
- Elaborar material de difusión sobre temas de prevención de discapacidad (periódico mural, trípticos, carteles, etc.)
- Los demás que le confieran las disposiciones legales aplicables a su área o que le sean ordenadas por la encargada de la unidad de rehabilitación y/o médico especialista.

X. 13.- DE LA RECEPCIONISTA

FUNCIONES.

- Otorgar a quién lo solicite, información referente a los servicios que brinda la unidad de rehabilitación, en forma clara y sencilla, anotar datos del usuario en la libreta de control.
- Orientar al usuario sobre las instituciones a donde pueda acudir en caso de no ser sujeto de atención en la Unidad de Rehabilitación.
- Realizar cobro de cuota de recuperación y elaborar recibos.
- Proporcionar cita a los usuarios que soliciten consulta médica de

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	
	MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	

rehabilitación, de psicología y nutrición, registrar los datos en las agendas del médico especialista, psicólogos, nutrióloga, y en el carnet del usuario.

- Las demás que le confieren las disposiciones legales aplicables a su área o que le sean ordenadas por la encargada de la Unidad de Rehabilitación y/o médico especialista.



X. 14.- DE LA ENCARGADA DEL ARCHIVO

RESPONSABILIDAD

Contribuir al buen funcionamiento de la Unidad de Rehabilitación a través de organizar el archivo clínico, mantener control estricto de los expedientes clínicos.

FUNCIONES:

- Integrar expediente clínico.
- Elaborar relación de pacientes que serán atendidos de acuerdo a las citas registradas en las agendas de los médicos y psicólogos.
- Extraer del archivo clínico los expedientes y entregarlos a la enfermera encargada.
- Elaborar vale de cada expediente que sale del archivo con la finalidad de tener un control estricto sobre los mismos.
- Recoger diariamente los expedientes clínicos.
- Archivar expedientes.
- Mantener ordenado el archivo clínico.
- Las demás que le confieren las disposiciones legales aplicables a su área o que le sean ordenadas por la encargada de la Unidad de Rehabilitación.

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO		

X. 15.- DEL CHOFER

RESPONSABILIDAD

Encargado de la seguridad del personal y pacientes durante su traslado fuera de la unidad de rehabilitación para llevar a cabo sus actividades programadas.

FUNCIONES:

- Trasladar a los pacientes con discapacidad que han solicitado el servicio, de su domicilio a la unidad de rehabilitación y viceversa, previa autorización de la encargada de la Unidad de rehabilitación.
- Trasladar al personal de la unidad de rehabilitación a las diferentes comunidades del municipio de Jilotepec, en donde se tengan programadas actividades de pláticas, talleres, etc. relacionadas con discapacidad y, visitas domiciliarias.
- Llevar al personal de la unidad de rehabilitación a la ciudad de Toluca, cuando tengan programadas actividades de capacitación.
- Mantener los vehículos en excelentes condiciones mecánicas.
- Las demás que le confieren las disposiciones legales aplicables a su área o que le sean ordenadas por la encargada de la unidad de rehabilitación y/o médico especialista.



X. 16.-DEL PERSONAL DE INTENDENCIA

RESPONSABILIDAD.

Mantener la adecuada limpieza y presentación de la Unidad de Rehabilitación

FUNCIONES:

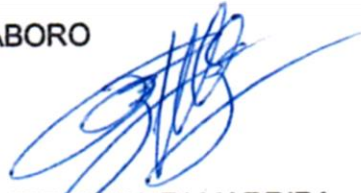
- Realizar aseo diario en forma exhaustiva en todas las áreas de la unidad.

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	
	MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO	

- Sacar la basura de los botes, de las diferentes áreas de la unidad.
- Conocer las precauciones para la limpieza de los aparatos electromédicos.
- Informar a la encargada de la unidad de rehabilitación de las novedades relacionadas con la limpieza.
- Las demás que le confieren las disposiciones legales aplicables a su área o que le sean ordenadas por la encargada de la unidad de rehabilitación.

Jilotepec, Estado de México a 22 de Abril del 2019

ELABORO



DR. PEDRO GUADALUPE MENA ZAMARRIPA.
Especialista Medicina Física y Rehabilitación.
U.R.I.S Jilotepec, Estado de México.

VO/BO




LIC. EN EDUC. FIS. PAULO ARTURO ARCINIEGA SANCHEZ.
Director del Sistema DIF de Jilotepec, Estado de México.

AUTORIZO




LIC. EN ODONTOLOGIA LLUVANITZY RAMIREZ
Presidenta del Sistema DIF de Jilotepec, Estado de México.